MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 25-2009

Acta de la sesión ordinaria número veinticinco, dos mil nueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 25 de mayo de 2009, en el Edificio Rofas, a las 5.00 pm.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Vidal Quirós Berrocal, Yolanda Rojas Rodríguez, Fernando López Contreras, Ricardo Ramírez Gättgens y Geovanny Zúñiga Valverde, Propietarios, Elibeth Venegas Villalobos, Luis Gerardo Leiva Arrieta, Leda Badilla y Pedro Ureña, suplentes y Giselle Cruz, Secretaria General.

AGENDA No. 25-2009
SESION ORDINARIA
FECHA: 25 DE MAYO 5.00 P. M

1.- Aprobación de la agenda del día.

2.- Aprobación de las actas No. 21 y 22-09

3.- Dictamen de Comisiones

4.- Elección del representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago.

5.- Estudio y análisis de las Lecturas obligatorias, para el curso lectivo 2010.

6.- Solicitud de autorización para continuar con la modalidad de trabajo en la lección de orientación, en el Colegio San Luis Gonzaga, firmado por Franklin Solano, Director y Socorro Meza, Coordinadora Departo. de Orientación.

7.- Continuación con el análisis del reglamento de las instituciones Parauniversitarias

8.- Asuntos Varios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Sesiones mes de junio.

Lunes 1, lunes 8, lunes 15, lunes 22 y lunes 29.

9.- Trabajo de Comisiones

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 25 de mayo de 2009.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-25-09

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 25 de mayo de 2009.**

ARTICULO 2

Aprobación de las actas No. 21 y 22-09

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las actas No. 21 y 22-09.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-25-09

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- **Aprobar las actas de las sesiones No. 21 y 22 - 09 celebrada el día 4 y 11 de mayo de 2009, con las observaciones de los señores Miembros.**

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones:

1.- La señora Elibeth Venegas manifestó que la Comisión de Planes y Programas analizó las observaciones sobre Liceos rurales, enviadas por la señora Viceministra Académica Alejandrina Mata, estamos a la espera que nos presenten la nueva propuesta sobre la modalidad de Liceo rural.

El señor Geovanny Zúñiga manifestó que el documento contiene las recomendaciones que realizó este Consejo a la propuesta y las acciones que está tomando el Viceministerio académico e indican que estarán reemitiendo, un informe al Consejo para que podamos tener un criterio incluso cuando haya que decidir acerca de los Liceos Rurales.

La comisión asume que una vez ejecutadas las acciones a desarrollar estarían enviando un informe al CSE. Dentro de las observaciones que el Consejo le hizo, dice por ejemplo desarrollar los mecanismos necesarios para brindar el acompañamiento académico que requiere el profesorado de los liceos rurales en virtud de que impartan más de una asignatura y ellos hacen una descripción de acciones que van a desarrollar con base en esa observación y adjuntan los responsables, por ejemplo la Dirección de Desarrollo Curricular, la Dirección de Recursos Tecnológicos para la Educación, la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, el Instituto de Desarrollo Profesional y así una serie de instancias.

2. El señor Ricardo Ramírez agregó que desea felicitar a la Administración porque ya tienen recursos para los liceos rurales, en el Fideicomiso que acaban de firmar, salió en los medios de comunicación una lista de instituciones y están incluidos los liceos rurales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Fernando López manifestó, me interesaría que además de la propuesta que presenta la Administración en cuanto a acompañamiento y se verifique la parte del funcionamiento administrativo y sobre el manejo de lecciones sobre la parte académica en funciones administrativas, es un poco preocupante, tengo entendido que hay varios liceos que están funcionando fuera de los que aprobamos, porque incluso a pesar que se suspendió la orden de repartir los instrumentos para valorar el cambio de las telesecundaria a liceos rurales y por otro lado tenemos la investigación que se hizo de las telesecundaria, fui puntual y llamé a la cautela en el sentido que si aprobamos esta modalidad que se haga mediante un proceso técnicamente bien definido cuales son aquellas telesecundaria que pueden pasar, un ejemplo muy claro es el caso de la Telesecundaria de Santo Domingo en Savegre que al día de hoy prácticamente hay más profesores que alumnos y por una decisión de la Administración se cae en una situación de esas. Al fin y al cabo la decisión la toma la Administración, pero el Consejo aprueba la modalidad. Entonces solicitar a la Administración en su momento actuar con la atención del caso porque si hay otras que ameritan y que tienen mayor número de estudiantes, es una cuestión de que se optimicen los recursos que al fin y al cabo son recursos del Estado y producto de lo que todos pagamos de los impuestos.

La señora Yolanda Rojas manifestó que tal vez como esto es una propuesta que envía la Viceministra Académica, sería importante que el señor Fernando López la revisará y le agregara lo que no está ahí, no es algo que estemos aprobando, estamos nada más informando, informando que ella comunica que están haciendo eso, pero si hay algo que el señor Fernando López considera que no está allí que lo agregue y se le envía a ella.

La señora Giselle Cruz manifestó que respecto a este tema ella envió a la Viceministra con copia a la señora Yarith Rivera, un CD con la investigación de telesecundarias y además una impresión con conclusiones y recomendaciones del informe, para ser consideradas en la propuesta de liceos rurales. También le ofrecí ala Comisión que está en el proceso de revisión de la propuesta si en algún momento necesitaban reunirse conmigo o algún miembro del Consejo como para orientarlo en lo que el Consejo esta esperando también en hora buena.

3.- El señor Ricardo Ramírez informa que ya están en las conclusiones del reglamento de Matrícula y Traslados, pero la comisión quiere hacer la solicitud a la secretaría de que en las sesiones de trabajo de la Comisión de Leyes y Reglamentos, el abogado este presente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Fernando López manifestó que hay un tema que están analizando, el del expediente. La señora Leda Badilla en una sesión anterior mencionó que en algún momento el Consejo tuvo la iniciativa de trabajar un formato de expediente. En el reglamento se menciona el tema de expediente, pero tenemos un problema que es crítico en las Direcciones Regionales y principalmente llega hasta el centro educativo, ¿qué es?, que todos los años le hacen algo nuevo al expediente y entonces genera gastos, indisposición de parte de los docentes y de factores involucrados en el proceso educativo.
Hay varias propuestas, siempre la persona que pasa por algún puesto trata de dejar su sello de dejar alguna huella, lo que nos interesa es tener una herramienta, práctica y de fácil manejo para que el docente la trabaje. Hay un trabajo que está haciendo la Dirección de Gestión y Calidad de la Educación que se le pasó hasta hace pocos días y que tiene que ver con el programa integral de alto desempeño. Ese programa tiene varios documentos muy valiosos para el ejercicio de la labor administrativa en un centro educativo y tanto del director como del docente, pero resulta que nos encontramos que las normas reguladoras presentan un modelo de expediente, es más nos dicen que tenemos que hacer una comisión regional de expedientes. El año pasado era uno y este año viene con otras reformas, pero el PIAD tiene otro expediente, entonces es difícil con cual se trabaja o a cual se le hace caso, no sé y pregunto ¿ es competencia de este Consejo que tengamos que ver ese tema?, si tendrá que incluirse en el reglamento, porque propuestas hay, he recogido lo bueno de los distintos modelos para decir este puede ser el modelo o ¿tenemos que dejarle siempre a la Administración para que año con año se le siga haciendo esto a los centros educativos? pregunto.

El señor Pedro Ureña manifestó que respalda la idea que la Comisión de Leyes y Reglamentos que se pueda contar con el respaldo administrativo, por tratarse de algún tipo de consultas que son necesarias y están de momento fuera de nuestro alcance resolver y también en el sentido del señor Fernando López, podemos deliberar y también aquí va al consulta legal, ¿si en el reglamento de traslados y matrícula, debe aparecer como complemento lo que indica el señor Fernando López. Todos los años encontramos algún aporte y se visualiza la necesidad de un documento único oficial.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que en ese sentido que la organización a la cual representa está llamando la atención en este sentido, que cada año o a veces cada Administración, le están haciendo modificaciones y propuestas a un expediente que al final de todo en las instituciones no sabemos como se maneja. Lo otro es que la organización apoyó mucho la idea del programa PIAD por una razón muy sencilla, porque es una herramienta tecnológica que facilita el acceso a la información y libera al educador de estar esas tantas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

horas tediosas llenado un registro de manera o forma manual, pero entonces hemos visto que al liberarle este tiempo al educador a alguien se le ocurrió que entonces ya tenía mucho tiempo libre y crea un expediente bastante grande que hay que llenar a mano. Yo creo que es decirle a la Administración que ejecute y gire las directrices claras de cómo debe hacerse un expediente y lo haga o que el CSE le adjunte un anexo que ya sería entrar a hilar muy delgado, pero es que a veces los asuntos cambian muy rápido.

El señor Fernando López manifestó que la pregunta es ¿si vale que quede en el decreto, no vale?, el decreto menciona el tema del expediente y si no es así dejarlo abierto para que la Administración defina que es donde nos estamos encontrando con ese problema y al final nos echan los clavos a nosotros y dicen que es que no nos ponemos de acuerdo.

La señora Giselle Cruz manifestó que en lo que ha leído del Consejo, por lo menos hasta el 2004 si ha habido alguna discusión al respecto, pero no hay un documento que haya aprobado el CSE en ese sentido, voy a revisar nuevamente y hablar con el abogado. A mí personalmente me parece un aspecto muy técnico, tal vez el CSE le puede sugerir a la Administración, porque los especialistas han venido hablando de un expediente unido y las características que tiene ese expediente, sin embargo voy a hacer la investigación al respecto.

El señor Vidal Quirós manifestó que sugiere tomar nota y exponerle estos asuntos al señor Ministro.

ARTICULO 4

Elección del representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago.

El señor Luis Gerardo Leiva manifestó que el nombramiento del representante del CSE ante el Consejo Directivo del CUIC se vence el 30 de junio, donde la Ley dice que debo entregar a mi representada un informe de labores. Recordemos que hace poco más de un año asumí, concretamente inicié el 30 de junio de 2007. No obstante debo decirles que primero inicie como miembro del Consejo Directivo, luego asumí la vicepresidencia y actualmente tengo tres meses de estar al mando de la Presidencia, porque el que estaba el señor Jorge Moya, se pensionó.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Como miembro del Consejo Directivo del CUC y mi actuación ha sido honesta, responsable y transparente y cuando uno realiza una labor, honesta, responsable y transparente, está con la frente en alto, puedo presentar su nombre para que sea considerado por ustedes. Así que ustedes son los que deciden cuando hagan la respectiva votación, si quiero que quede en actas mi posición de que al hacer un autoanálisis de mí accionar y aquí traigo un CD con todas las actas del consejo directivo donde están todas mis participaciones que luego adjunto al informe.

El señor Luis Gerardo Leiva se presenta como único candidato, el señor Leiva abandonó la sala de sesiones y seguidamente se realiza la votación en forma secreta.

El señor Vidal Quirós manifestó que presenta al señor Luis Gerardo Leiva como candidato para continuar con la representación en el CUC. Expresó el señor Quirós: "tengo las mejores referencias de él, viví mucho tiempo en la provincia de Cartago y conozco que es importante la honestidad, capacidad y profesionalismo del señor Leiva. Me permito presentarlo ante los miembros del Consejo para que continúe con esta labor".

Dicha votación realiza en secreto por parte de los señores miembros propietarios, quedando de la siguiente forma:

Votos a favor del señor Luis Gerardo Leiva Arrieta	7 votos
Votos en contra	0 votos
Votos en blanco	0 votos

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-25-09

- **Reelegir al señor Luis Gerardo Leiva Arrieta como representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, el cual rige del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2012.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Una vez realizada la elección del señor Luis Gerardo Leiva Arrieta como representante del Consejo Superior de Educación, ante el consejo directivo del Colegio Universitario de Cartago, manifestó que garantiza que ha cumplido responsable y honestamente con el trabajo que los señores presentes le han encomendado y que las autoridades del CUC van a recibir la noticia de forma positiva. Muchas gracias.

ARTICULO 5

Estudio y análisis de las Lecturas obligatorias, para el curso lectivo 2010.

El Despacho Académico envía oficio firmado por la señora Viceministra, con la lista de lecturas obligatorias para I y II ciclos. En la lista según lo que pudimos revisar de forma muy rápida están incluidas las lecturas que están aprobadas según los programas d e estudio de I y II ciclo. Los títulos señalados con un asterisco son las que proponen como lecturas nuevas, algunas de ellas vienen con un criterio técnico de las asesoras de español.

Una vez analizado el oficio enviado por la señora Viceministra Académica, se acuerda:

Acuerdo 04-25-09

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas, el estudio y análisis de las lecturas obligatorias, para el curso lectivo 2010.**

ARTICULO 6

Solicitud de autorización para continuar con la modalidad de trabajo en la lección de orientación, en el Colegio San Luis Gonzaga, firmado por Franklin Solano, Director y Socorro Meza, Coordinadora Departo. de Orientación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

La señora Giselle Cruz manifestó que en este oficio los interesados solicitan continuar trabajando con una metodología en la lección de Orientación. Según lo que se deriva de la nota, trabajan la lección de Orientación a partir de una metodología de talleres y le solicitan permiso a este Consejo para continuar trabajando con esta modalidad de trabajo. Una vez revisada la información preparé un proyecto de respuesta para el Colegio San Luis Gonzaga y las asesoras regionales enviaron una nota a la señora Alejandrina Mata con copia a la Secretaría, con algunas observaciones con respecto a esta metodología de trabajo, Parece que las asesoras regionales fueron a visitar el colegio y no comparten el criterio de las orientadoras del San Luis Gonzaga. Les adjunté la documentación, la Ley que indica lo de la autonomía del San Luis Gonzaga si mal no interpretó, es una autonomía de orden administrativo, no técnico y hay un criterio de la Procuraduría, que encontramos donde dicen que ellos tienen que estar sujetos al CSE en la parte técnica.

Elaboramos una respuesta indicándoles hagan llegar la propuesta a la Dirección Regional, luego al Despacho de la Señora Viceministra y que si ella tiene a bien la haga llegar al Consejo. (Se le da lectura a la propuesta de respuesta).

El señor Ricardo Ramírez manifestó que queda claro que la autonomía que se establece para el San Luis Gonzaga, establece que tiene que estar supeditado a este Consejo. En ese sentido me parece que en el último párrafo debe decir que una vez analizada por la señora Viceministra la elevará a este Consejo con las observaciones pertinentes, porque realmente es el Consejo el que tiene que justificarle al San Luis Gonzaga o decirle si estamos o no estamos de acuerdo, si nos parece o nos parece la modificación. Si la señora Viceministra o el Despacho del Viceministerio Académico, le fundamenta al Consejo que no es pertinente, así se le hará llegar, pero me parece que la petitoria ellas la están haciendo y los canales que le están señalando es que debe, el único que le puede aprobar la modificación o no en última instancia es el Consejo, se le apruebe o se le rechace, entonces es el CSE el que tiene que contestarle con el criterio técnico que envíe el Despacho de la Viceministra.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-25-09

- **Acoger la propuesta de respuesta presentada por la Secretaría General a la nota enviada por funcionarios del Colegio San Luis Gonzaga, respecto a la forma de trabajo**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de la lección de orientación, con la observación anotada por el señor Ricardo Ramírez.

ARTICULO 7

Continuación con el análisis del reglamento de las instituciones Parauniversitarias.

Continuando con el artículo 34, la señora Yolanda Rojas manifestó que en el documento se debe adoptar lo establecido por CONARE respecto a la definición de crédito y aplicar lo mismo para los artículos que siguen que también hablan de crédito y horas de taller. Sería para los artículos 33,34 y 35.

Manifestó el señor Fernando López que en artículos anteriores se eliminó algunas funciones del Ministro, siendo congruentes con esa modificación, el artículo 40 se refiere a requisitos de graduación, entonces me parece que no procede.

El señor Ministro manifestó que considera que tiene razón el señor Fernando López, que venga al CSE cada graduación de un colegio parauniversitario no pareciera necesario.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que aún así llegan carreras con planes de estudio que no son a probadas por este Consejo, llegan acá y entonces debe haber y me parece que si veo muy excesivos los requisitos que se presentan, pero debe haber un control que determine que esas personas realmente cumplieron y se están graduando.

El señor Pedro Ureña manifestó que pareciera conveniente en el inciso b del artículo 40, actualizar nomenclatura, el organigrama conforme al organigrama y que sea Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad la responsable de ese proceso.

Agrega el señor Fernando López que en ese mismo inciso cambiar egresado por graduado.

El señor Fernando López manifestó que él sugiere dejar la función del CSE como dice la ley, de supervisión, misma que puede ser en forma aleatoria para no caer en ese exceso de trámites en la secretaría y lo otro es que tendríamos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

que pensar también en un mecanismo que lleve a que quienes firman los títulos registren sus firmas con el ente que va a estar certificando ese tipo de documentos, como lo hace en este caso la Dirección de Gestión y Evaluación de la calidad, para que en el momento que haya que certificar algún título o autenticarlo, se cuente con los datos tanto de las instituciones públicas como privadas, que también viene en el artículo 46.

La señora Leda Badilla manifestó que en el acta 55 del año 2007 se señalaron una serie de criterios y razonamientos para que cambiando el reglamento del Consejo Superior de Educación, se pudiese cambiar lo de los colegios universitarios y parauniversitarios. Pudiera ser prudente revisar esa acta porque el Ministro expuso una serie de criterios jurídicos que los dejamos, pero que se podrían retomar.

El señor Ministro manifestó que estas son funciones administrativas no políticas educativas, no dieran estar en el Consejo, además que el CSE no tiene los recursos para hacerlo y si lo hace mal está cometiendo una irresponsabilidad.

El señor Fernando López manifestó que lo que ve extraño porque anteriormente vimos que firma el coordinador de carrera y el Decano, sería como decir hacerles el trabajo y ya ahora si tomen, firmen.

El señor Ministro manifestó que ahí es como en el caso del CONESUP, las universidades privadas hacen sus títulos los firman, tenían al costumbre que el título tenía que ser firmado además por el secretario del CONESUP y lo que se les dijo es que no porque ellos son los que dan los títulos y los firman, el CONESUP los inscribe y al inscribir revisa que el título esté bien, pero quien se hace responsable del título es el de la universidad, el rector, creo que acá debiera ser igual, los títulos son firmados por el Colegio o la parauniversitaria, el MEP tendrá que tener un mecanismo ya sea en centros privados o en Gestión de la Calidad para inscribir esos títulos.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que en el mismo sentido, en el artículo 46 pasamos la supervisión a Centros Privados, claro ahí se está refiriendo a las instituciones privadas, pero en ese mismo sentido de ese segundo párrafo, nosotros podemos pasar lo que estamos diciendo arriba de las instituciones públicas, o sea, el Departamento de centros docentes privados.

Pregunta el señor Ministro ¿porqué los privados evaluando los públicos?, me parece que le corresponde a la Dirección de Gestión y Calidad de la Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

decirle al abogado, tomar lo que se hace en el 46 con los privados aplicarlo para los públicos.

Sugiere el señor Fernando López pasarle a la Secretaría la redacción de este artículo junto con el abogado para que le den forma.

En el artículo 41 pregunta el señor Ministro si el abogado reviso el inciso f) para ver si es legal, que se pueda poner en un reglamento, lo del límite del gasto.

Manifestó el señor Ricardo Ramírez que el abogado lo revisó.

Sugiere el señor Ministro hacer la consulta sobre este artículo

Sobre el 46 el señor Fernando López se refirió a donde dice "Sedes regionales". ¿eso no amerita más discusión encuato a la parte de apertura de sedes regionales?, ya se había discutido un poco de eso.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que ya eso se vio cuando había venido una solicitud de la Parauniversitaria Boston para una sede regional, el reglamento no especificaba nada sobre los lineamientos para la apertura de las sedes regionales. Recuerdo que en aquel momento tres distinguidos abogados presentaron su criterio y determinaron que aunque no estuviese en ese momento en el reglamento había que autorizarles las sedes regionales. Aquí simplemente se está corrigiendo eso y se está incluyendo en el reglamento.

El señor Fernando López manifestó que la duda es acerca de la permanencia del director en la sede regional y que fue el caso que se analizó con la Parauniveristaria Boston, básicamente el director asume la responsabilidad jurídica y demás del instituto y las sedes, esa era la parte que discutíamos.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que lo que les dijo el abogado, por ejemplo en las universidades el rector es el representase de la universidad, de toda la universidad, entonces para el Consejo hay un director de la institución que la presenta la institución, cómo se resuelva su estadía en una u otras sede, es un asunto de la administración de la institución.

En el artículo 48 el señor Ricardo Ramírez manifestó que dice "para ser nombrados deberá satisfacer los mismos requisitos que se le exigen al decano de un colegio universitario". Estas son instituciones privadas, no sé si al entrar nosotros a decirle que tiene que entrar a cumplir ciertos requisitos o sea

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

requisitos académicos, pero eso de ser costarricense y una serie de cosas que tal vez ellos no vayan a cumplir, estoy de acuerdo que se le exijan ciertos requisitos académicos, son instituciones privadas y eligen a la persona que les satisfaga.

Sugiere el señor Ministro agregar los mismos requisitos académicos que se exigen en este reglamento para no extender la redacción.

El señor Fernando López manifestó que sobre el artículo 50, es pertinente pensar en la observación que hacia anteriormente de que quede como un artículo que indique que debe registrar la firma de las personas autorizadas para firmar los títulos, no se si se podría ubicar, porque va a firmar en este caso el coordinador de carrera y en este caso el director y si esto va a estar bajo la supervisión de centros docentes privados, que haga ese procedimiento para efectos de control a centros Privados.

Se señalaba que los institutos públicos lo hicieran en la Dirección de Gestión y evaluación de la Calidad, en este caso los privados serían con centros privados, pero que quede ahí.

Sugiere el señor Ministro que sea en el artículo 48.

Siguiendo con el análisis se elimina el artículo 55

El señor Ricardo Ramírez manifestó que en el artículo 59 le parece que se debería poner como uno de los requisitos que se presente la conformación certificada del Consejo Directivo, porque ahí hay un problema. La ley establece que estas instituciones tienen que tener como requisitos mínimo un consejo directivo y un decano o director , pero las privadas no tienen consejo directivo y al venir la solicitud como no está entre los requisitos no se le puede pedir, nosotros podemos pedirles aunque la ley si lo establece, establece que ellos deberían tener un consejo directivo, los mismos e s parte de la estructura administrativa que establece la ley, ellos deberían certificar cual es el consejo directivo que los va a regir.

En el artículo 63 el señor Pedro Ureña manifestó que plantea para la reflexión, dentro de las normas del control interno para este tipo de instituciones parauniversitarios, pregunto El Departamento de centros docentes privados no debería llevar un proceso de seguimiento con relación a los títulos emitidos, para aun seguimiento a futuro, a veces viene la consideración de la determinación de reposición de título, de una certificación, de un documento como tal o señala la señora Giselle Cruz, 22 instituciones parauniversitarios

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

privadas funcionando, de pronto están y puede ser que alguna de ellas posteriormente no aparezcan, es decir, como un mecanismo de control del Departamento de centros docentes privados en los títulos que van emitiendo, permita ese control respecto a la emisión de títulos.

El señor Ministro manifestó que entiende la preocupación pero también es como empezar a recargar al Estado con unas tareas que son propias de la empresa privada. Yo más bien y hay empresas privadas que dan servicios muy importantes que cuando el consumidor no está satisfecho puede ir a la Comisión de la Defensa del Consumidor, pero poner al MEP a supervisar cada titulo emitido por una parauniversitario me preocuparía y entiendo la lógica, pero sería crear todo un Departamento.

Se da por concluida la revisión del reglamento de las instituciones parauniversitarios, pero se sugiere una última revisada al documento completo por parte de dos abogados y de la secretaría para ser aprobado en forma definitiva en una próxima sesión.

ARTICULO 8

Asuntos Varios.

1.- Sesiones mes de junio.

Lunes 1, lunes 8, lunes 15, lunes 22 y lunes 29.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-25-09

- **Acoger las siguientes fechas de sesiones para el mes de junio 2009**

Lunes 1, lunes 8, lunes 15, lunes 22 y lunes 29.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTICULO 9

Anexos

1.- Estudio y análisis de las Lecturas obligatorias, para el curso lectivo 2010.

2.- Solicitud de autorización para continuar con la modalidad de trabajo en la lección de orientación, en el Colegio San Luis Gonzaga, firmado por Franklin Solano, Director y Socorro Meza, Coordinadora Departo. de Orientación.

Se levanta la sesión a las veinte horas

Acta No. 25-2009 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 25 de mayo de 2009, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 27-09 del 8 de junio 2009.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL